

5970/6

RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

(TRIBUNAL REGIONAL DE)

(ZARAGOZA)

no. 539 Audiencia Provincial
Huesca

Expediente núm. 3755

contra MIGUEL PRADO DOMEQUE

de La Paul (Huesca)

Juez Instructor ~~Provincial~~ de Huesca

Se inició el expediente en 31 de diciembre de 1941.

Fallado en de de 19

Remitido para ejecución al Juez Civil en de de 19

RESPONSABILIDADES POLITICAS

TRIBUNAL REGIONAL DE

ZARAGOZA

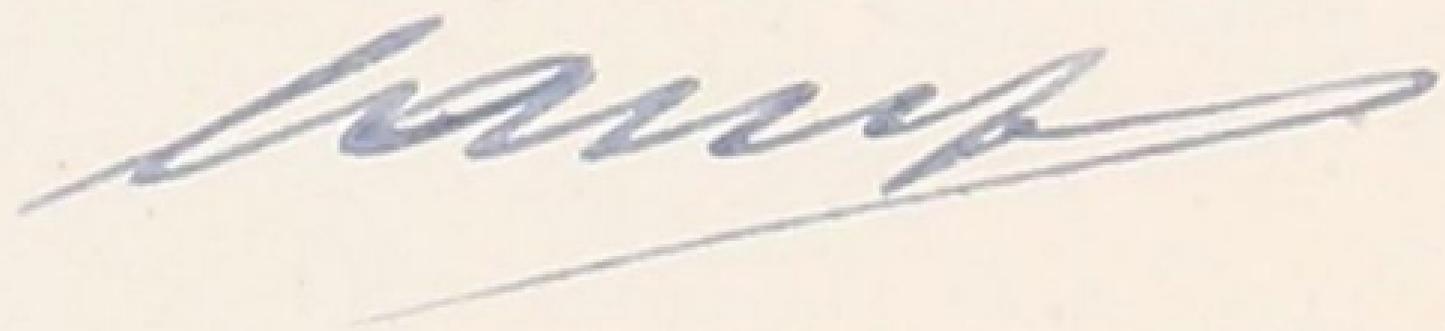
REGISTRO DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

OFICIO DE REGISTRO
GENERAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS
RECIBIDA
JTD

Recibida nota de responsabilidad política de Miguel Prado Domeque

Expte. n.º 03755 Trib. Reg. Juzgado de Zaragoza Audiencia de Huesca nº 339

El Jefe del Registro,



26 FEB. 1943





VIVA FRANCO
ARRIBA ESPAÑA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

Juzgado Instructor Provincial
HUESCA

Expediente núm. 3755

Ilmo. Sr. :

Tengo el honor de acusar recibo a V. I. de la orden de proceder y documentos contra MIGUEL PRADO DOMEQUE como incurso en la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de Febrero de 1939.

Con esta fecha se inicia el expediente oportuno.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Huesca, a 14 de Enero de 1942.

El Juez Instructor,



Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas,

ZARAGOZA





AUDITORÍA DE GUERRA
DE LA 5.ª REGIÓN MILITAR

Causa núm. 705

Contra Miguel Prado
Domeque

R.º 1211

Excmo. Señor:

Tengo el honor de remitir a V. E. testimonio deducido de la causa anotada al margen a los efectos que procedan.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Zaragoza a 9 de Enero
de 1937 - 111 Año Triunfal.

EL AUDITOR,

Juan José de la Haza

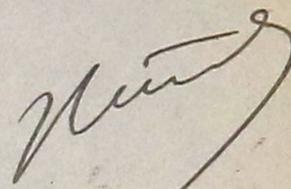
EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE
INCAUTACIONES.

J. Haza  GOBIERNO
DE ARAGON

4-8-10-1-39

DILIGENCIA. — En este día se ha recibido la anterior comunicación con el testimonio de la sentencia a que hace referencia y paso a dar cuenta al Sr. Presidente. Zaragoza

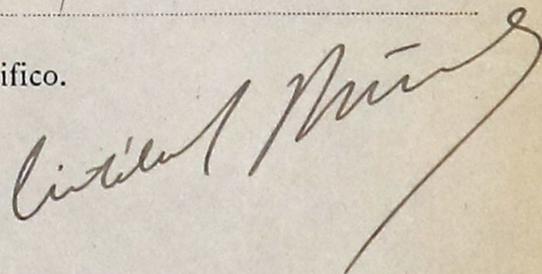
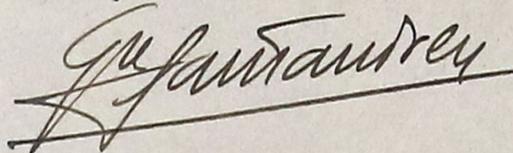
Arreinta y uno de *diciembre* de mil novecientos
cuarenta y uno



PROVIDENCIA. — Zaragoza *Arreinta y uno* de *diciembre* de mil
novecientos *cuarenta y uno*

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo; y el testimonio de la sentencia recaída en el sumarisimo de urgencia núm. *705-37* contra *Miguel Padre Dome-*
que por el delito de *adhesión a la*
rebelión remítase, con oficio, al juez instructor
Provincial de *Huesca* a los fines determinados en el artículo
53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939

M/. Lo acordó y firma el Sr. Presidente, de que certifico.



DILIGENCIA. — Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico.

Orizgonia. - Con esta fecha se remite fecha al P. S. de perado
Mense reintianato de Febrero de mil novecientos
venta y tres, certipiar.

[Handwritten signature]